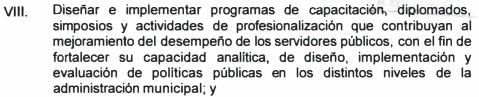




H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



IX. Las demás que determine la Coordinación.

Artículo 52.- Para su adecuado funcionamiento, la Subcoordinación de Desarrollo Organizacional se auxiliará del Departamento de Simplificación Administrativa y Profesionalización.

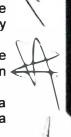
Artículo 53.- La Subcoordinación de Tecnologías de Información, ejercerá las siguientes facultades y obligaciones:

- Realizar capacitaciones enfocadas a dotar al servidor público de las herramientas necesarias para el manejo de la infraestructura digital, facilitándole el acceso, consulta y reutilización de bases de datos del sector público que coadyuven a diseñar e implementar proyectos de mejoramiento en el servicio público;
- II. Atender las necesidades de administración, mantenimiento, reparación y sustitución de la infraestructura que soporta el sitio web oficial del Ayuntamiento, bajo los lineamientos y estrategias de la Agenda Digital, plasmadas en la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios;
- Revisar y diagnosticar el soporte tecnológico del Ayuntamiento de manera permanente, con el fin de dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos;
- IV. Brindar capacitaciones a los servidores públicos en cuanto al uso de herramientas de vanguardia en materia de modernización

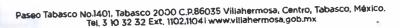
 administrativa, tecnológica y de calidad;
- V. Recopilar, integrar y colocar en el sitio web del Ayuntamiento la información que generen todas las áreas que constituyen la Administración Municipal para su difusión;
- VI. Emitir las directrices para la gestión de diseño y contenido de cuentas de redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Centro, en coadyuvancia con la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas;
- VII. Presentar a la Coordinación los proyectos, estudios y diagnósticos en materia de cómputo, redes y tecnologías que permitan la innovación tecnológica en el Ayuntamiento;
- VIII. Estrechar alianzas con las instituciones, centros de estudio y empresas líderes en el ramo de las tecnologías de la información y comunicación;









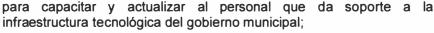






H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



- IX. Identificar las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de tecnologías de la información;
- X. Diseñar proyectos que permitan al gobierno municipal, reproducir los casos de éxito a nivel nacional e internacional de las mejoras de los procesos de innovación tecnológica:
- XI. Apoyar a las dependencias y unidades administrativas, normativas y operativas en el diseño de su imagen institucional, estrategia de difusión y programas de publicidad;
- XII. Diseñar los elementos gráficos para la señalética e infografía de la infraestructura del gobierno municipal;
- XIII. Diseñar y editar planes, programas y manuales, emanados de la administración municipal:
- XIV. Generar lineamientos gráficos para la estructura de presentaciones ejecutivas institucionales;
- Asesorar en materia de diseño a las dependencias del Ayuntamiento;
- XVI. Diseñar los elementos gráficos para la imagen del sitio web del Ayuntamiento;
- XVII. Diseñar mamparas, gafetes, personificadores y demás elementos requeridos en eventos de las dependencias y unidades administrativas del Ayuntamiento;
- XVIII. y las demás que le encomiende la Coordinación.

Artículo 54.- para el ejercicio de sus funciones la Subcoordinación de Tecnologías de Información, contará con los siguientes departamentos:

- a) Departamento de Redes, Soporte y Mantenimiento Tecnológico.
- b) Departamento de Administración del Portal Electrónico Municipal.
- c) Departamento de Diseño de Sistemas Integrales de Información.

SECCIÓN VI. De la Coordinación de Desarrollo Político

Artículo 55.- La Coordinación de Desarrollo Político ejercerá las siguientes facultades y obligaciones:

- Efectuar monitoreo, análisis e informes de los acontecimientos ₹. político-sociales y actividades que se desarrollan en el municipio;
- Analizar la participación de organizaciones ciudadanas en el ámbito 11. politico;













